COFIDE

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ - ASBANC

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato N° 0033-00 2019-JUR000

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Afiliación al Servicio Red Privada Virtual "Red Bancos LBTR-BCRP"
Pago 25/60

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
US$ 265.50 (Doscientos sesenta y cinco con 50/100 Dólares)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 01.01.2021 al 31.01.2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí				
No		**No Aplica**	X	

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí				
No		**No Aplica**	X	

7. DETALLAR ENTREGABLES

No hay entregables

8. PENALIDAD

Sí		**No**	X	**Motivo**	

9. OBSERVACIONES

Se adjunta Informe de Supervisión de Servicio

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento

a lo estipulado en el aritculo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MORA BALTA Daniel Lander FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 09:22:11 -05:00

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ANGULO IZQUIERDO Monica Rocio FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 16:54:53 -05:00

Ge

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES RODAS Violeta Karina FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2021 08:48:21 -05:00

suaria

Fecha: 05/02/2021

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ROSALES ROJAS Jose Gerardo FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2021 10:11:14 -05:00

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.